

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2004 – 2007

**...Por la reconstrucción de San
Vicente**

Ing. EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL 2004 – 2007

PRESENTACIÓN

“DIOS ES MI GUÍA CON EL TODO LO PUEDO”.

La seguridad humana descansa en un conjunto de valores fundamentales, como el respeto a la vida. Ese es el valor del cual se van a derivar todos lo demás. Otro de los valores primordiales es la libertad. La libertad nos brinda seguridad y, a su vez, para tener libertad necesitamos sentirnos seguros. Hay una interdependencia entre la libertad y la seguridad, pero la libertad a su vez implica responsabilidad. Sobre estos conjuntos de valores fundamentales se asienta la convivencia.

La convivencia se construye continuamente y está basada en un contrato social de derechos y deberes humanos que son referidos, a su vez, a las necesidades básicas universales que permiten una vida digna, la autorrealización y la felicidad.¹

Vivimos en una época en la que todas las personas luchan por una posibilidad económica, política, cultural, social y de participación en todos los niveles de la vida. Esto conlleva un sinnúmero de dificultades, razón por la cual se crea también la necesidad de construir un mundo mejor a partir de las diferencias con la práctica de la tolerancia.

¹ Gestores de Paz, Enero 8 de 2004

Es fundamental ir mas allá del simple respeto, se debe entender y comprender al otro con sus diferencias. Por esta razón debemos aprender a dialogar para que podamos vivir en paz.

Lo mas importante es que, como seres diferentes, participemos en la construcción de metas comunes en beneficios colectivos.

Es importante que en nuestro Municipio, se fomenten valores que propicien la creación de las herramientas fundamentales para el cubrimiento de las necesidades mas apremiantes de las comunidades de todo el pueblo Sanvicentuno.

Con este Plan de desarrollo Municipal, elaborado de una forma participativa con las comunidades, queremos invitar a cada una las personas de nuestro Municipio, para que entre todos empecemos su ejecución, y así, seguir contribuyendo al desarrollo participativo y organizado de nuestro... San Vicente del Caguán, Caquetá.

EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal 2004 - 2007

POR QUE LA PLANEACIÓN

PLANEAR es un proceso mediante el cual una organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarla a partir del análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. En ella se necesita la participación activa de los actores organizacionales, la obtención permanente de información sobre factores claves del éxito, su revisión, monitoría y ajustes periódicos para que se convierta en un estilo de gestión que haga de la organización un ente cumplidor de sus necesidades.

Planear es ordenar los pensamientos que orientan la acción, cuando una persona planea algo, lo que hace es pensar lo que va hacer, es decir, traza en el pensamiento un itinerario o una ruta, a la cual ajusta sus actuaciones. Una de las cualidades que a las personas mayores las diferencia de los chicos es la capacidad para orientar sus acciones de acuerdo con un **Plan** previsto. Dicho en términos coloquiales, nadie, seriamente, va por la vida sin norte y sin brújula, apostándole a lo que le salga. En tal sentido, la **Planeación** tiene una doble connotación que siempre está presente: **previsión** o mirada previa o anticipación de los eventos futuros y a la vez **orientación o guía** del camino a seguir.

El **Planear** la vida personal no obliga a que esta se escriba y se haga pública, como si ocurre con la vida de las organizaciones o entidades.

Mientras que una persona puede poco a poco ir adelantando los proyectos que constituyen su vida y de ellos va notificando a los otros, a su familiares, a sus amigos o a sus vecinos; a las entidades, ya sean privadas o estatales, les corresponde hacer públicas sus proyectos con el doble propósito de enterar a los integrantes de su comunidad y a la vez vincularlos con sus realizaciones. La **Planeación** institucional es, entonces, un acto público mediante el cual se informa e integra a una comunidad.

El acto de **Planear** o definir un mapa de acción, supone el haberse apropiado de la realidad que se piensa orientar, supone **conocerla**. Nadie **Planea** sobre lo que no conoce, pues no sabría hacia donde ir y menos si ya ha llegado a donde debería llegar. La **Planeación**, como la investigación, se da sobre realidades conocidas para transformarlas y mejorarlas, con lo cual se puede afirmar que el saber o el conocimiento es una de sus claves, así, por ejemplo, **Planear** la vida de un Municipio requiere haberse apropiado de lo que es el Municipio, de sus potencialidades, de sus necesidades, de su entorno, de su historia, de sus proyecciones. Nada es más contraproducente que actuar por impulsos o sin planeamiento, dejando al azar las definiciones transcendentales que afectan a una comunidad.

Cuando una entidad se **Planea**, parte de saber qué es, qué recursos tiene, cuáles son las necesidades más apremiantes, hacia dónde quiere ir, hasta dónde puede llegar en cada fase o momento.

Otra de las claves de la **Planeación** está en volverla una tarea **colectiva**, lo cual no es otra cosa que **volver colectivo el conocimiento**. La razón estriba en buscar soluciones con la participación de los que conocen

la necesidad. Aunque los Municipios como los vehículos solo tienen un conductor, esto no significa que solo él deba conocer la ruta y el destino, pues la mejor manera de lograr la participación de los integrantes de una comunidad es que estos conozcan y hayan, inclusive, definido conjuntamente el norte o meta. Si los integrantes de una comunidad no conocen de sus proyectos colectivos se convierten en una carga pesada y no en un equipo de trabajo que hace realidad las iniciativas locales.

La **Planeación** como asunto público es un saber que orienta las acciones de todo un colectivo.

DECRETO No.073
(15 de julio de 2004)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR LA RECONSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2004 – 2007.

EL ALCALDE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial de las conferidas por la Ley 136/94, Ley 617/2000 y,

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que siguiendo el procedimiento de rigor establecido por la Ley 152 de 1994, se presentó al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo número 0027,
- b. Que mediante oficio sustentado número 0157 del 11 de junio del año en curso, el Concejo Municipal hizo devolución del respectivo Proyecto de acuerdo,
- c. Que en ausencia del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal es responsable de cumplir y hacer cumplir la constitución y la leyes,
- d. Por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo Municipal "Por la Reconstrucción de San Vicente" para la vigencia fiscal 2004 – 2007, con el siguiente contenido:

CONTENIDO.

<i>PARTE I</i>	10
<i>CAPITULO I</i>	10
<i>DISPOSICIONES GENERALES</i>	10
ARTICULO 2.- MARCO NORMATIVO	10
ARTICULO 3.- PRINCIPIOS Y VALORES	12
3.1 PRINCIPIOS GENERALES.....	12
3.2 VALORES.....	13
ARTICULO 4.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	14
<i>CAPITULO II</i>	17
<i>PLAN ESTRATÉGICO</i>	17
ARTICULO 5.- SAN VICENTE DEL CAGUÁN	17
ARTICULO 6.- OBJETIVOS DEL PLAN	18
ARTICULO 7. MISIÓN DEL PLAN	19
ARTICULO 8.- VISIÓN DEL PLAN	19
<i>CAPITULO III</i>	20
<i>PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS</i>	20
ARTICULO 9.- PROGRAMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO	20
9.1 OBJETIVO GENERAL.....	20
9.2 Objetivos Específicos.....	20
9.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.....	20
9.4 ESTRATEGIAS.....	21
ARTICULO 10.- PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL	22
10.1 Objetivo General.....	22
10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
10.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.....	23
10.3.1 SALUD.....	23
10.3.2 EDUCACIÓN.....	23
10.3.3 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.....	24
10.4 ESTRATEGIAS.....	24

ARTICULO 11.- PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.....	26
11.1 OBJETIVO GENERAL.....	26
11.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	26
11.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.....	26
11.4 ESTRATEGIAS.....	27
ARTICULO 12.-PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE OBRAS	28
12.1 OBJETIVO GENERAL.....	28
12.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	28
12.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.....	28
12.4 ESTRATEGIAS.....	30
ARTICULO 13.- PROGRAMA AGROPECUARIO	30
13.1 OBJETIVO GENERAL.....	30
13.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	30
13.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.....	30
13.4 ESTRATEGIAS.....	31
<i>CAPITULO IV.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<i>PROGRAMAS, METAS E INDICADORES..</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<i>CAPITULO V.....</i>	<i>32</i>
<i>ARMONIZACIÓN DEL PLAN.....</i>	<i>32</i>
PARTE II.....	37
<i>CAPITULO VI.....</i>	<i>37</i>
<i>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES</i>	<i>37</i>

PARTE I
CAPITULO I.
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 2.- MARCO NORMATIVO.

La Constitución Política de 1991, establece que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Además, menciona que en las entidades territoriales habrá un consejo municipal de Planeación, según lo determine la ley. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Municipal de Desarrollo.

La Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica), fija los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en dicha Ley.

El Acuerdo 003 del 20 de febrero de 2002, concordante con la Ley 09 de 1989 y la Ley 388 de 1997, establece elementos importantes para la planificación del espacio urbano, la defensa del espacio público, la expropiación de inmuebles, los bancos de tierra, las zonas de reserva, la extinción de dominio por motivos de interés social y el tratamientos de los asentamientos subnormales que presentan riesgos a sus pobladores.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, aprobado mediante Acuerdo No.003 del 20 de Febrero de 2002, define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos del plan de desarrollo se debe tener en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

ARTICULO 3.- PRINCIPIOS Y VALORES

Los siguientes principios y valores son la base sobre la cual se construirá la nueva cultura Sanvicentuna, que será además el contexto social, en y a través del cual se edificará la visión del municipio. La consecución de esta nueva cultura Sanvicentuna es una condición ineludible para que el Plan de Desarrollo del Municipio sea una realidad.

3.1 PRINCIPIOS GENERALES.

- ✓ **Estado Social de Derecho:** San Vicente del Caguán, su comunidad y la Administración Municipal, contribuirán a la construcción del Estado Social de Derecho, como garante de la igualdad de oportunidades para la dignidad humana.
- ✓ **Gobierno social:** El gobierno municipal de San Vicente del Caguán, tendrá como guía para su accionar, la humanización y la democratización del poder, con el propósito de alcanzar unas condiciones de vida digna para las comunidades.
- ✓ **Democracia participativa:** En San Vicente del Caguán, se construirán escenarios de diálogo y convivencia ciudadana que permitan la toma de decisiones consensuadas para el bien común.
- ✓ **Respeto y defensa de los derechos humanos:** La vida y la dignidad humana serán el propósito mayor e imprescindible del gobierno municipal de San Vicente del Caguán y de la comunidad Sanvicentuna.
- ✓ **Solución pacífica y concertada de los conflictos:** En San Vicente del Caguán, se solucionarán los conflictos con base en la tolerancia y en el

respeto por la diversidad, como una vía para obtener **la paz con justicia social**.

- ✓ **Equidad en el reparto de cargas y beneficios**: La Administración Municipal es consiente de las diferencias que tiene su población en el acceso a las oportunidades y beneficios construidos o existente. En consecuencia, se aplicará el principio de equidad en el manejo de recursos del Municipio.

3.2 VALORES.

- ❖ **Ética**: El comportamiento de los servidores públicos y pueblo Sanvicentuno debe estar enmarcado en toda circunstancia dentro de la integridad y justicia.
- ❖ **Compromiso**: El trabajo en equipo, el amor por él, la lealtad y la transparencia frente a la Administración, son características indispensables de nuestros colaboradores.
- ❖ **Laboriosidad**: Actitud emprendedora y creativa con mentalidad empresarial para la generación de riqueza.
- ❖ **Talento humano**: El talento humano es nuestro patrimonio fundamental. La Administración tiene el compromiso de Respetarlo, ofrecerle oportunidades de desarrollo, de crecimiento dentro de los parámetros de eficiencia y eficacia
- ❖ **Honestidad**: Actitud cotidiana garante de la ejecución de procesos con claridad meridiana y voluntad política, para presentar resultados de nuestros actos a la comunidad.
- ❖ **Respeto**: Conciencia del valor de sí mismo y el de los demás, como requisito fundamental para la convivencia social.

- ❖ **Solidaridad:** Espíritu de crecimiento en equipo, prevalencia del interés colectivo sobre el interés particular y superación de la indiferencia, el silencio y la omisión.
- ❖ **Civismo:** El aprecio por la vida en comunidad, la ciudad, las instituciones y los símbolos patrios.

ARTICULO 4.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007, se realizaron 8 talleres ampliamente participativos, en donde se socializó el Programa de Gobierno inscrito en la Registraduría Nacional del Estado Civil por el entonces candidato a la Alcaldía, Ingeniero Edwin Alberto Valdés Rodríguez. Las convocatorias realizadas a los presidentes de junta de acción comunal o a un delegado de la comunidad de cada una de las veredas y barrios del Municipio, permitieron la realización de reuniones por sectores, así:

Inicialmente se realizó una reunión con las comunidades de las veredas de la inspección central, para las demás inspecciones se sectorizaron de la siguiente forma:

- a. Comunidades de las veredas de las inspecciones de Guayabal y Balsillas.
- b. Comunidades de las veredas de Troncales y Guacamayas.
- c. Comunidades de las veredas de las inspecciones de Tres Esquinas, Santa Rosa y Puerto Betania.
- d. Comunidades de las veredas de las inspecciones de los Posos, El Recreo y Yaguara II.

- e. Comunidades de las veredas de las inspecciones de Campo hermoso y San Juan del Losada.
- f. Comunidades de los diferentes barrios del municipio.

Finalmente, se realizaron reuniones con los diferentes Gremios, ONG's, Instituciones y demás entidades y grupos del Municipio que manifestaron su intención de hacer parte del enriquecimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Debido al interés de la comunidad por dar solución a los diferentes inconvenientes que se les presenta en su localidad, hicieron que estos talleres fueran de gran participación. Después de una amplia socialización y concertación entre comunidad y funcionarios de la Administración, se adquirieron compromisos inmediatos entre las dos partes.

Al final del taller cada representante dejó plasmado en un perfil de proyecto las tres necesidades más apremiantes de las veredas, dejando junto a ellos algunas fotografías como demostración de dicha necesidades.

Es interesante aclarar, que aunque el Alcalde Municipal, Ingeniero Edwin, manifiesta su voluntad de solucionar cada una de estas necesidades, se debe priorizar lo mas apremiante, debido al bajo presupuesto de inversión con que cuenta el municipio, y de esta forma empezar a invertir teniendo en claro que es lo que se debe cubrir en cada uno de los cuatro años.

Lo importante, es la voluntad y la claridad del fin con que el Ingeniero Edwin llegó a la Alcaldía "Trabajar por las comunidades de mi pueblo", y con el lema de que Dios es mi Guía y con el todo lo puedo, con la claridad del monte

presupuestal que hace falta para satisfacer necesidades, se trata es de salir a buscar ante los diferentes entes del orden departamental, nacional e internacional dicho presupuesto.

CAPITULO II PLAN ESTRATÉGICO

ARTICULO 5.- SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

El Municipio de San Vicente del Caguán, con una extensión de 28.300 kilómetros cuadrados, está ubicado al norte del departamento del Caquetá.

Según datos suministrados por el DANE la población estimada para el 2004 es de 49.023 habitantes; su economía se fundamenta en la Ganadería y la Agricultura.

La zona rural está conformada por 272 veredas con personería jurídica, distribuidas en 13 inspecciones de policía.

El perímetro urbano esta conformada por 20 barrios, 10 juntas de vivienda comunitarias y 4 asentamientos humanos subnormales.

ARTICULO 6.- OBJETIVOS DEL PLAN

- 6.1 Brindar apoyo en igualdad de condiciones a todos los San Vicentunos, impulsando el crecimiento económico y la generación de empleo bajo los principios de transparencia en la distribución y manejo de lo público.
- 6.1 Orientar el crecimiento físico espacial del municipio, buscando la ocupación armónica del espacio urbano, el uso racional del suelo y el aprovechamiento del equipamiento urbano por toda la población.
- 6.2 Propender por el mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante el diseño de programas integrales de salud, educación, vivienda, servicios públicos, recreación y cultura.
- 6.3 Mejorar la infraestructura vial y los sistemas de transporte público masivo, para que respondan eficazmente a las necesidades regionales y locales.
- 6.4 Determinar las acciones necesarias para dotar y fortalecer la infraestructura de servicios públicos, de tal forma que respondan a las necesidades locales.
- 6.5 Generar oportunidades y crear mejores condiciones para el desarrollo de las actividades económicas en los diferentes sectores de la economía, para ofrecer nuevas fuentes de empleo.
- 6.6 Fortalecer la gestión administrativa, en función de una estructura organizacional moderna y eficiente, acorde con el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal, ejerciendo autonomía local con estrategias y políticas de participación comunitaria, de manera que de respuesta oportuna a las necesidades de la población.

ARTICULO 7. MISIÓN DEL PLAN

- 7.1 Desarrollar las actividades político administrativas que propenden por el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el municipio de San Vicente del Caguán, con el fin de lograr su reconstrucción social, económica y física, partiendo de la participación comunitaria.

ARTICULO 8.- VISIÓN DEL PLAN

- 8.1 El Municipio de San Vicente del Caguán, será eje integral del desarrollo económico y social del norte del departamento y los llanos del Yarí, con una amplia participación ciudadana, comprometida con los procesos administrativos.

CAPITULO III

PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

ARTICULO 9.- PROGRAMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO

9.1 OBJETIVO GENERAL.

- ❖ Laborar bajo sistemas de información y participación transparente y oportuna de los ciudadanos en los asuntos de la administración municipal y en las decisiones en las cuales deba participar la comunidad, delimitando, reconociendo y dedicando lo público para su uso adecuado en beneficio de la población Sanvicentuna.

9.2 Objetivos Específicos

- ❖ Generar en los servidores públicos de la Administración Municipal, cultura de buen servicio para con la comunidad.
- ❖ Concientizar a la comunidad para que en el Municipio se constituya un soporte fundamental para su desarrollo social, cultural y productivo.
- ❖ Promover la convivencia y la seguridad ciudadana mediante el disfrute de los espacios públicos.
- ❖ Ajustar la estructura orgánica y el presupuesto del Municipio, de acuerdo con las necesidades básicas de la comunidad.
- ❖ Lograr una Administración eficiente del territorio y de los recursos.

9.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

1. GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA INVERSIÓN SOCIAL.
2. REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.
3. CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS.
4. REGIONALIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL.
5. CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA.
6. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.
7. REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEJORAR LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.
8. APOYO A LA INSTALACIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN IRRADIADA.
9. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA TELEFONÍA CELULAR HACIA NUESTRO MUNICIPIO.
10. FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
11. PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES.
12. APOYO A LA LEY DE LA JUVENTUD.

9.4 ESTRATEGIAS

- ❖ Apoyo al centro de Convivencia y cultura ciudadana.
- ❖ Instalación de una emisora comunitaria.
- ❖ Crear el programa el programa de ciudadanitos y ciudadanitas.
- ❖ En charlas infundir valores.
- ❖ Generar procesos eficientes para optimizar los instrumentos de recaudo de los recursos propios.
- ❖ Cultura de honestidad.
- ❖ Mejorar el modelo de transporte urbano.

- ❖ Racionalizar el gasto de funcionamiento del Municipio.
- ❖ Reorganización de funcionarios por dependencias.
- ❖ Fortalecimiento del sistema financiero.
- ❖ Sistema de monitoreo de las acciones tomadas.
- ❖ Incentivos a los esfuerzos de los contribuyentes.
- ❖ Oficina de información.
- ❖ Banco de proyectos y dotación tecnológica de las oficinas.
- ❖ Estímulos a los funcionarios.
- ❖ Fortalecimiento de la cultura ciudadana, el civismo el sentido de pertenencia, la responsabilidad, normas de convivencia y construcción de un tejido social.
- ❖ Buscar dinámicas productivas intermunicipales e ínter departamentales.
- ❖ Aplicación de los usos del suelo según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- ❖ Incentivar la concurrencia ciudadana para el reencuentro en los espacios públicos.
- ❖ Rediseñar la estructura orgánica del Municipio.

ARTICULO 10.- PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL

10.1 Objetivo General.

- ❖ Crear y fortalecer sistemas sociales, culturales, de recreación y deporte que posibilite el encuentro de la ciudadanía para lograr una sana convivencia.

10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Lograr el Bienestar Social de la Población Sanvicentina.
- ❖ Reducir los factores de vulnerabilidad y riesgo.
- ❖ Promover el desarrollo económico sostenible en equidad.
- ❖ Lograr la integración regional y nacional.
- ❖ Mejorar las condiciones de vida.

10.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

10.3.1 SALUD

1. AMPLIAR LA COBERTURA DEL SISBEN Y PROMOVER LA RED DE CONTROLADORES PARA EL MISMO.
2. CONVENIOS CON EL HOSPITAL LOCAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
3. REALIZAR CHARLAS SOBRE MATERNIDAD, INFANCIA, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, EPIDEMIAS, HIGIENE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
4. GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE VISITAS MEDICAS CON ESPECIALISTAS.
5. DESCENTRALIZACIÓN DE LA SALUD PARA EL MUNICIPIO.

10.3.2 EDUCACIÓN

6. FORTALECER LOS CENTROS RURALES DE EDUCACIÓN, POR NÚCLEOS CON CARÁCTER AGROPECUARIO.
7. DOTACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS.

8. APOYO A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A GRUPOS POBLACIONALES.
9. ADELANTAR CONVENIOS PARA VINCULAR OPS Y GESTIONAR EL NOMBRAMIENTO DE MAESTROS Y EL PAGO EN SAN VICENTE.
10. GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIOS UNIVERSITARIOS Y DE CARRERAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE MAYOR IMPACTO EN EL MUNICIPIO (convenio entre Colciencias y el Sena)
11. FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL CON EL FIN DE CREAR FUENTES DE EMPLEO.
12. APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE.

10.3.3 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

13. CREAR Y MEJORAR ESCENARIOS DEPORTIVOS. (genera empleo y aprovechamiento del tiempo libre).
14. GESTIONAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO CON BIBLIOTECA VIRTUAL (aprovechamiento del tiempo libre).
15. APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES (aprovechamiento del tiempo libre)
16. APOYO A LOS DIFERENTES ARTISTAS (genera empleo y aprovechamiento de tiempo libre).

10.4 ESTRATEGIAS

- ❖ La Promoción de programas de mejoramiento de la vivienda rural y de las áreas marginales urbanas en coordinación con las políticas nacionales y municipales.

- ❖ Capacitación a líderes y directores.
- ❖ La creación de nuevos servicios de atención para el adulto mayor y discapacitados a medida que esta tienda a incrementarse en el Municipio.
- ❖ Creación de espacios colectivos.
- ❖ La reconversión y diversificación de las infraestructuras escolares para acomodarse a las necesidades de la demanda y de las nuevas metodologías pedagógicas.
- ❖ Identificación de la población con necesidades básicas insatisfechas.
- ❖ El desarrollo de estructuras para la recreación, el deporte y el ocio creativo.
- ❖ El desarrollo de programas de saneamiento básico.
- ❖ Atención especial a personas de la tercera edad, niños y madres cabeza de familia.
- ❖ Realizar campañas educativas de convivencia y cultura ciudadana, defensa del medio ambiente y del espacio público.
- ❖ El mejoramiento de la accesibilidad desde los centros poblados a la cabecera municipal.
- ❖ La ampliación de redes de comunicación a las áreas rurales y del servicio de Internet local.
- ❖ Mejorar los ambientes educativos fortaleciendo la infraestructura física y su dotación.
- ❖ Fortalecer la organización deportiva.
- ❖ Apoyar a programas de hogares comunitarios, restaurantes escolares, clubes juveniles y pre-juveniles.
- ❖ Gestión y participación en los planes y programas sociales, económicos y culturales.

- ❖ Incentivar la creación de tiendas escolares.
- ❖ Gestión hacia los proyectos de las comunidades campesinas e indígenas.
- ❖ Impulso al desarrollo de la ley de la juventud.
- ❖ Apoyo a la microempresa femenina.

ARTICULO 11.- PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

11.1 OBJETIVO GENERAL.

- ❖ Lograr que los servicios públicos lleguen a todos y cada uno de los hogares Sanvicentunos de manera eficiente y oportuna.

11.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Potabilizar el agua para el consumo humano.
- ❖ Promover la conservación de la calidad ambiental.
- ❖ Concientizar a las comunidades para que protejan las fuentes hídricas.

11.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

1. GESTIONAR RECURSOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (genera empleo).
2. DAR UN MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (genera empleo).

3. PROYECTAR LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS EN LAS INSPECCIONES, CENTROS POBLADOS Y GESTIONAR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (genera empleo).
4. REALIZAR EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (generación de empleo).
5. REALIZAR EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE AGUAS RESIDUALES EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES
6. AMPLIACIÓN DE COBERTURA HACIA LOS NUEVOS BARRIOS.

11.4 ESTRATEGIAS

- ❖ El desarrollo de proyectos de manejo de residuos sólidos que incluyen programas de reciclaje, tratamiento y disposición final en condiciones técnicas, incluye recuperación ambiental del área del basurero actual (genera empleo).
- ❖ Dar tratamiento a las aguas residuales, definiendo el sistema a emplear y la localización de las plantas.
- ❖ El desarrollo del plan integral de residuos hospitalarios y similares
- ❖ Mantener la integridad ecológica y silvestre de las áreas no intervenidas.
- ❖ Dar prioridad al manejo sostenible de cuencas y micro cuencas.
- ❖ Campañas de educación ambiental, de servicios públicos y de aseo.
- ❖ Solucionar los déficit de servicios en las áreas mas pobres y deprimidas.
- ❖ Establecer un sistema de saneamiento de las fuentes hídricas, de fácil construcción y de bajo costo.

ARTICULO 12.-PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y SANEAMIENTO BÁSICO.

12.1 OBJETIVO GENERAL

- ❖ Mejorar las condiciones de la infraestructura vial, permitiendo un mayor acceso hacia el área rural y mejorar el tránsito por las vías del casco urbano.

12.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Mejorar la infraestructura vial y los sistemas de transporte público masivo.
- ❖ Disminuir el déficit de vivienda, tanto en la zona urbana como rural.
- ❖ Lograr que en el municipio exista la oficina de tránsito y transporte para evitar desplazamiento hacia otros municipios a realizar los pagos.
- ❖ Generar nuevos puestos de trabajo mediante el empleo de los recursos municipales, en la construcción de obras de infraestructura y vivienda.
- ❖ Satisfacer las necesidades básicas insatisfechas para que la comunidad logre llevar una vida digna.

12.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

1. RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (genera empleo).
2. GESTIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (genera empleo).

3. GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA VÍA SAN VICENTE – NEIVA (genera empleo).
4. CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO URBANO (genera empleo).
5. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS, ESCUELAS Y PUESTOS DE SALUD (genera empleo).
6. AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.
7. GESTIONAR E IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE (genera empleo).
8. GESTIONAR E IMPULSAR EL PROYECTO COMPLEJO AGROINDUSTRIAL (genera empleo).
9. GESTIONAR LA CREACIÓN DE LA SUBSEDE DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE (genera empleo).
10. GESTIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA Y FORTALECIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS PLANES EN EJECUCIÓN. (genera empleo).
11. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA OLÍMPICA (genera empleo).
12. MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS PEATONALES Y ESPACIOS PÚBLICOS (genera empleo).
13. MEJORAR EL ALUMBRADO PUBLICO (genera empleo).
14. EL REORDENAMIENTO TERRITORIAL.

12.4 ESTRATEGIAS

- ❖ Aplicación al Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- ❖ Apoyar las microempresas de mantenimiento vial.
- ❖ Formular y puesta en marcha del plan maestro de alcantarillado.
- ❖ Convenios con comunidades por sectores.
- ❖ Ampliar la inversión pública y privada en vías peatonales y andenes.
- ❖ Autoconstrucción de vivienda.

ARTICULO 13.- PROGRAMA AGROPECUARIO

13.1 OBJETIVO GENERAL

- ❖ Aprovechar las riquezas de la biodiversidad que existe en nuestro Municipio.

13.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyar la diversificación de la producción del sector campesino, para lograr el incremento y la variedad de la oferta agroalimentaria.
- ❖ Apoyar y fomentar la pequeña y mediana empresa, especialmente la que utilice como materia prima productos de la región.
- ❖ Preservar y conservar las fuentes de recursos hídricos.
- ❖ Educar a la comunidad en materia ecológica y ambiental.

13.3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

1. INCENTIVAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS (genera empleo).
2. GESTIONAR EL REPOBLAMIENTO GANADERO (genera empleo).
3. APOYO A LA HUERTA CASERA (genera empleo).
4. CREACIÓN DE GRANJAS FAMILIARES (genera empleo).
5. APOYO AL MERCADO CAMPESINO (genera empleo).
6. PARTICIPAR EN LOS CICLOS DE VACUNACIÓN (genera empleo).
7. VELAR POR LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE CONFORMIDAD CON EL PBOT Y EL MANEJO DE LA CUENCA.(Incluye compra de predios en áreas de influencia de nacimientos de acuíferos).
8. PRESTAR ASESORÍA EN SANIDAD ANIMAL.
9. LA REGIONALIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL.

13.4 ESTRATEGIAS

- ❖ Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
- ❖ Capacitación campesina con apoyo a la producción y comercialización.

CAPITULO V

ARMONIZACIÓN DEL PLAN

ARTICULO 19. CORPOAMAZONIA: En la socialización realizada con la Corporación Autónoma Regional del Sur de la Amazonía, Corpoamazonía, se localizaron proyectos de gran importancia para el manejo del ecosistema del departamento, y del Municipio de San Vicente del Caguán. Los planteamientos de la Corporación ambiental, incluidos en el Plan de Desarrollo departamental 2004-2007, serán parte de este Plan, que para su ejecución se requiere del apoyo del departamento y la Corporación.

La temática Socializada con Corporación es la siguiente:

...MEDIO AMBIENTE

Desde el punto de vista ambiental, el Departamento del Caquetá esta localizado sobre uno de los seis ecosistemas estratégicos para el país. Algunos de las principales aspectos tenidos en cuenta en su identificación, tienen que ver con aspectos como el de pertenecer a la gran cuenca amazónica, poseer cerca del 60% de su territorio con cobertura boscosa no intervenida, estar situado, en gran parte, sobre la vertiente oriental de la cordillera Oriental, en donde se constituye un corredor biológico sur-norte, oriente-occidente, hacer parte del territorio donde se forma la cuenca alta del río Caquetá (uno de los principales afluentes del Amazonas) y poseer cerca del 70% del territorio bajo figuras jurídicas de protección o manejo especial de los recursos naturales (Parques nacionales naturales, Distrito de conservación de suelos y aguas, Resguardos, entre otros).

Para la actual administración departamental, el componente ambiental se constituye en una preocupación especial, no solo por la relevancia de las bondades ambientales de sus ecosistemas, sino también por el alto grado de su intervención y los efectos que ocasiona ese proceso. La deforestación del 15% de la cobertura boscosa del Departamento en la última década; la baja generación del valor agregado local en el aprovechamiento de especies

maderables de valor comercial; el bajo nivel de aporte de la biodiversidad a la generación del Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento; la intervención agropecuaria en áreas protegidas; la contaminación de fuentes hídricas, la disposición inadecuada de desechos sólidos y los bajos niveles de educación y gestión ambiental entre otros; todo esto, aunado a la ausencia de una visión conjunta o norte común de la región amazónica, son los aspectos que demandan una acción inmediata.

Recientemente estudios locales han permitido identificar una gran potencialidad en el uso de recursos de la biodiversidad. Se tienen identificadas cerca de 500 especies nativas con diferentes usos por parte de las comunidades locales, algunas de ellas susceptibles de programas de enriquecimiento y manejo con fines de aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque (PNMB) promisorios, bien sea por oferta natural o por las características de su mercado. Especial atención amerita la consolidación de la articulación de especies frutales amazónicas y subproductos en los mercados verdes, en donde algunas iniciativas privadas están marcando una ruta interesante de articulación.

De otra parte, el departamento del Caquetá como territorio andino-amazónico contiene un inmenso potencial de oferta natural, ambiental y cultural óptimos para el desarrollo del ecoturismo o turismo ecológico en todas sus expresiones; esta importante oferta se expresa a través de su megabiodiversidad en flora y fauna, heterogeneidad cultural, diversidad paisajística, abundancia y calidad de los recursos hídricos (ríos, quebradas, cascadas, lagunas, humedales), variedad en los sistemas de producción agropecuarios, fincas con condiciones adecuadas, entre otros, la cual es necesario potencializar y aprovechar.

El ecoturismo se viene constituyendo en la oferta turística de mayor crecimiento a nivel mundial, a la vez que se ha convertido en un modelo de desarrollo sostenible, ya que conserva y protege los recursos naturales, valora las manifestaciones culturales locales e integra las poblaciones marginales, concientiza sobre la protección del medio ambiente y mejora la calidad de vida de zonas marginales.

La Ausencia de Políticas ambientales diferenciadas para el ecosistema amazónico es un factor que afecta de manera negativa la consolidación de esfuerzos locales dirigidos al control y reversión de impactos ambientales ocasionados en el mismo proceso de desarrollo. De esta manera, los desarrollos conceptuales, metodológicos y tecnológicos logrados a nivel local y enfocados al manejo de los recursos naturales no encuentran eco en una decisión política del nivel nacional que de el soporte necesario para

dinamizar la participación del Departamento en iniciativas tan importantes como el desarrollo de mecanismos de producción limpia y la incorporación de productos de la biodiversidad local en los mercados verdes a nivel nacional o internacional. De no cristalizarse una visión conjunta de región, que articule unos propósitos comunes de lo local, lo regional y lo nacional, el manejo de lo ambiental corre el riesgo de seguir siendo sólo acciones puntales y desarticuladas. Al respecto se tiene un avance importante con los resultados de la primera fase de la Agenda 21 Amazonia. Para su proceso de reactivación, esta administración departamental se compromete a asumir el liderazgo político requerido en el nivel local y nacional a fin de generar la dinámica necesaria para la implementación de la tercera fase, la cual deberá concluir, entre otros aspectos, con una política ambiental para la Amazonia colombiana debidamente formulada.

PROGRAMAS

CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD

El Programa de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad que tiene como objetivo recuperar, mejorar y conservar las condiciones ambientales de los ecosistemas estratégicos del departamento mediante la incorporación de 150.000 hectáreas de bosques con planes de manejo y aprovechamiento sostenible que permita acceder a recursos de Producción Más Limpia (PML) y la implementación de un proyecto piloto que permita la identificación y caracterización del estado de los recursos y desarrollar un componente para la restauración y conservación de los ecosistemas estratégicos de montaña y piedemonte caqueteños. Deberá consolidarse el desarrollo de una plataforma más científica y tecnológica que posibilite la articulación de estos productos de la biodiversidad a los mercados verdes, buscando generar información para identificar la oferta de productos no maderables del bosque (PNMB) y priorizar por lo menos cinco productos a los cuales se les debe identificar los atributos de uso y estrategias a implementar para acceder a nuevos nichos de mercados.

DESARROLLO TERRITORIAL

Este programa comprende el conjunto de actuaciones orientadas a consolidar procesos de identificación, delimitación, localización de áreas de especial significación ambiental y social, de alta fragilidad y, fortalecer mecanismos de gestión y planificación territorial a través del ordenamiento y planificación ambiental territorial a nivel rural y urbano, actualización

catastral, planes integrales de vida, prevención y atención de desastres, entre otros.

EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

Se pretende con este programa apoyar procesos de educación y gestión ambiental articulados a los proyectos ambientales escolares de los planteles educativos, con el fin de contribuir al conocimiento, conservación, manejo y mejoramiento de los recursos naturales y del medio ambiente.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS

El objetivo fundamental de este programa es apoyar a las entidades territoriales en el proceso de formulación de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Planes de Manejo Integral de Aguas - PMIA, para disminuir los problemas de contaminación de la base natural de sustentación ecológica y de esta manera, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales.

ECOTURISMO

El programa de Ecoturismo pretende apoyar y fortalecer la implementación de esta actividad como un nuevo proceso de desarrollo sostenible del departamento, aprovechando su gran potencial de oferta natural, ambiental y cultural. Pensar el ecoturismo como una nueva alternativa de desarrollo sostenible significa que se debe, desde ahora, comenzar a valorar esta importante oferta de recursos naturales, ambientales y culturales, disminuyendo los procesos de destrucción y/o deterioro a que están sometidos y adelantar acciones tendientes a su recuperación, mejoramiento, conservación y adecuación.”².

ARTICULO 20. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización del Plan de Desarrollo Municipal 2004 – 2007, adicional a la parte ambiental mencionada en el articulo anterior, se incluyen en este Plan los demás proyectos que beneficien al Municipio, incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2004-2007.

² Esta información hace parte del componente ambiental del Plan de desarrollo del departamento del Caquetá, suministrada y socializada con Corpoamazonía en la etapa de elaboración.

ARTICULO 21. PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Se incluyen a este Plan los proyectos que se encuentran en ejecución y por ejecutar en el Acuerdo Municipal No.003 del 20 de Febrero de 2002 “por medio del cual se aprueba el Plan Básico de Ordenamiento Territorial”.

ARTICULO 22. PLAN DE DESARROLLO 2001 – 2003: Hacen parte de este Plan aquellos proyectos de gran importancia para el desarrollo del municipio que fueron incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Escenario de Paz horizontes verdes” 2001 –2003 y que por algunas circunstancias no se hayan ejecutado o se encuentren en su etapa de ejecución.

ARTICULO 22. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Se incluye a este Plan, en lo pertinente lo establecido en Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006, “hacia un estado comunitario” aprobado por la Ley 812 de Junio 26 de 2003.

PARTE II
CAPITULO VI
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 22. PLAN PLURIANUAL: Partiendo del hecho de contar con un gobierno cambiante en sus políticas de inversión social, no se puede garantizar la gestión de recursos en el orden departamental y nacional, por lo que se hace necesario definir escenarios de participación en la asignación de recurso para dar cumplimiento a las prioridades descritas en el presente plan.

La participación de las comunidades en la solución a sus problemas y necesidades es parte importante en este proceso, toda vez que se pretende generar compromiso y responsabilidad hacia las obras que se ejecuten.

- 22.1 PRIMER ESCENARIO. El municipio con la ayuda de la comunidad utilizará sus recursos provenientes de ingreso propios de libre destinación y los provenientes del sistema general de participaciones.
- 22.2 SEGUNDO ESCENARIO: El municipio con la ayuda de la comunidad y el departamento, aunarán esfuerzos para la solución de los diferentes problemas y necesidades priorizadas.
- 22.3 TERCER ESCENARIO: El municipio con el apoyo de la comunidad y la nación, dará solución a los problemas y necesidades priorizadas en el presente plan de acuerdo con la disponibilidad de recursos y existencia de programas nacionales coherentes con cada proyecto.

Aunque no se garantiza la participación del departamento y la nación en todos y cada uno de los proyectos priorizados en el presente plan, se crea la posibilidad de que entre a participar en la medida que haya disponibilidad política por parte de la gobernación del Caquetá y la Presidencia de la República.

El Plan Plurianual de Inversiones, hace parte de este capítulo y se encuentra detallado según las prioridades presentadas por la comunidad en el anexo No.1

ARTÍCULO 27- Sin perjuicio de la evaluación y el seguimiento que le hagan las entidades ejecutoras, el Plan de Desarrollo será evaluado permanentemente por la Secretaría de Planeación Departamental, la Comisión del Honorable Concejo Municipal y el Consejo Territorial de Planeación. De acuerdo con los resultados de la evaluación, la administración deberá adoptar mediante acto administrativo sus modificaciones con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo, bajo las directrices de la Ley 152 de 1994 .

ARTÍCULO 28.- El presente decreto constituye el instrumento rector de planificación, gestión e inversiones del Municipio de San Vicente del Caguán durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

ARTÍCULO 29.- La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante, se realizaran de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con lo que trata el presente decreto.

ARTÍCULO 30.- El presente decreto rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el despacho del Alcalde Municipal, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil cuatro (2004).

EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

Anexo No.1
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
ESCENARIOS